

35674
OK Ingresado
19/10/11
A. B.

Pom...
S ch y pl
PO

Portoviejo, 23 de Septiembre del 2011.

Señor.
Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Señor Intendente.

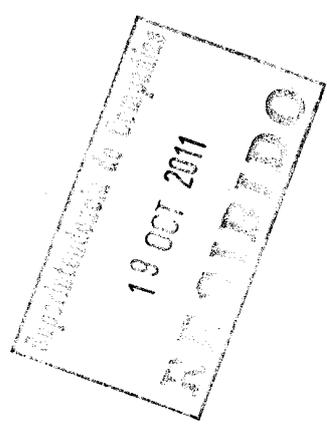
En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de compañía, comunico a usted, para los fines legales consiguientes, que con fecha 23 de septiembre del 2011, se procederá a inscribir en el libro de Acciones y Accionistas y Registro Mercantil de la Compañía DISMACEL, DISTRIBUIDORA MANABITA DE CELULARES S.A, la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE	CESIONARIO	# DE ACCIONES
JENNY ROSANA CEDEÑO PALMA CI.130247423-2	JENNY ROSSANA MATAMOROS CEDEÑO CI#.091480563-5	400

Tanto cedentes como cesionarios son de nacionalidad ecuatorianos y las acciones tiene Un valor Nominal UN DÓLAR cada una.

Atentamente

Jenny Rosana
Sra. JENNY ROSANA CEDEÑO PALMA
GERENTE GENERAL
DISMACEL, DISTRIBUIDORA MANABITA DE CELULARES S.A
Dirección: Portoviejo Córdova y Chile.
Telf.094566816



Portoviejo 23 de Septiembre del 2011.

Sra. JENNY ROSANA CEDEÑO PALMA
GERENTE GENERAL
DE LA COMPAÑÍA DISMACEL, DISTRIBUIDORA MANABITA DE CELULARES S.A



Presente

De conformidad a lo dispuesto en la ley de Compañía, damos a conocer a usted que con fecha, de 23 de Septiembre del 2011, la señora. JENNY ROSANA CEDEÑO PALMA, de nacionalidad ecuatoriana de estado civil divorciada, poseedora de cedula de ciudadanía N° 130247423-2, quien comparece ha este acto por sus propios derechos, a realizar la presente trasferencia de sus acciones esto es 400 acciones, de un dólar cada una, que posee en la COMPAÑÍA DISMACEL, DISTRIBUIDORA MANABITA DE CELULARES S.A, a favor de la señora. JENNY ROSSANA MATAMOROS CEDEÑO, quien es ciudadana ecuatoriana, poseedora de la cedula de ciudadanía. #091480563-5

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; y que la compañía no tiene pasivos, obligaciones, ni gravámenes de ninguna Naturaleza, siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el libro de Acciones y Accionistas.

Atentamente.


Sra. JENNY ROSANA CEDEÑO PALMA
Cedente


Sra. JENNY ROSSANA MATAMOROS CEDEÑO
Cesionario

**NOTARIA PÚBLICA OCTAVA DEL CANTÓN
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS**

En la Ciudad de San Gregorio de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy lunes diecisiete de octubre del año dos mil once, ante mí, Abogado Roberto Marcelino López Romero, Notario Público Octavo del Cantón, comparecen la señora. JENNY ROSANA CEDEÑO PALMA, (CEDENTE) GERENTE GENERAL DISMACEL, DISTRIBUIDORA MANABITA DE CELULARES S.A de estado civil divorciada, portadora de la cedula de ciudadanía número 130247423-2; y, JENNY ROSSANA MATAMOROS CEDEÑO (CESIONARIA) de estado civil casada portadora de la cedula de ciudadanía 091480563-5, con el objeto de proceder a reconocer su firma y rúbrica estampada al pie del presente documento, al efecto y previas las explicaciones de las penas del perjurio en caso de incurrir en ella DIJO que la firma y rúbrica estampada al pie del presente documento, es la suya propia y es la misma que utiliza en todos los actos públicos y privados, con lo que termina la presente diligencia firmando para constancia en unidad de acto conmigo, El Notario de todo lo cual doy fe.




NOTARIO PUBLICO OCTAVO PORTOVIEJO
ECCIONARIA